

RESOLUCIÓN CONES N° 619/2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL CHACO (UNICHACO) – FILIAL ASUNCIÓN”

Asunción, 26 de diciembre de 2022.

VISTA: La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 515/2020, la Resolución CONES N° 420/2020, así como el Expediente CONES N° 0425-22-U47, que solicita la Habilitación del programa **“Especialización en Auditoría de Gestión”** de la Universidad del Chaco (UNICHACO) – Filial Asunción y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

Que, la solicitud de Aprobación del programa **“Especialización en Auditoría de Gestión”**, correspondiente a la Universidad del Chaco (UNICHACO) – Filial Asunción, cuenta con dictámenes favorables en las dimensiones académica, infraestructura, económica y jurídica, conforme Evaluación Dimensión Académica N° 40/2022, Dictamen Técnico de Infraestructura N° 50/2022, Evaluación Dimensión Económica N° 082/2022, y Evaluación Dimensión Jurídica N° 09/2022.

POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la Habilitación del programa **“Especialización en Auditoría de Gestión”**, correspondiente a la Universidad del Chaco (UNICHACO) – Filial Asunción, conforme al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	PROGRAMA	FILIAL	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TÍTULO	DURACIÓN	
							MESES	HORAS
Universidad del Chaco (UNICHACO)	Facultad de Postgrado	Especialización en Auditoría de Gestión	Asunción	Presencial	Comercio y Administración	Especialista en Auditoría de Gestión	13	480

Artículo 2°. - COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente – CONES

Dra. Eduarda Susana Lugo Rolón
Secretaria – CONES